



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-229-2017
30-10-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa, apartado de estudios especiales, con el propósito de evaluar el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva adoptado en el artículo 3, de la sesión 8371 del 13 de agosto de 2009, referente a la conformación de los Departamentos de Hemato-oncología en hospitales nacionales.

Mediante la aplicación de procedimientos de Auditoría, se evidenció que en el hospital México, no se ha completado la estructura organizacional y funcional del Departamento de Hemato-oncología, de conformidad con lo dispuesto por el órgano colegiado, en razón de que aún no se ha establecido el Servicio de Oncología Quirúrgica.

Además, se evidenció que existe una desproporción en la cantidad de cirujanos oncólogos con los que se dispone en los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y México, en relación con la cantidad de usuarios adscritos a cada uno de esos centros nacionales de referencia de las redes de servicios de salud, por cuanto el hospital México (Red Noroeste), es el centro nacional que tiene una mayor población adscrita y a pesar de esto es el que dispone de menos cirujanos oncólogos.

Por su parte, la Gerencia Médica aprobó en su momento el traslado de una plaza de cirujano oncólogo del Hospital México, para suplir la necesidad del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, debido a la jubilación del Dr. William Hernández Rojas, profesional de esa especialidad, sin que para este movimiento se realizara un análisis sobre la conveniencia de tal decisión.

Finalmente, se determinó que la institución no dispone actualmente en formación, de una cantidad de residentes en cirugía oncológica, suficientes para satisfacer la demanda de ese recurso especializado en los diferentes centros de la institución.

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado recomendaciones a la Gerencia Médica y Dirección General del hospital México, dirigidas a cumplimiento de lo instruido por Junta Directiva y el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud a los pacientes con cáncer.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-229-2017
30-10-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA ADOPTADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA SESIÓN 8371 DEL 13 DE AGOSTO 2009, SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE HEMATO-ONCOLOGÍA EN HOSPITALES NACIONALES

GERENCIA MÉDICA U.E. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al apartado de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva adoptado en el Artículo 3 de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, sobre la conformación de los Departamentos de Hemato-Oncología en Hospitales Nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el Artículo 3 de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, sobre la conformación de los Departamentos de Hemato-Oncología en Hospitales Nacionales.
- Establecer las acciones ejecutadas por la Gerencia Médica para disponer de profesionales en la especialidad de cirugía oncológica, en los centros médicos que lo requieran.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión y análisis de las acciones ejecutadas por la administración activa en los años 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, específicamente en el Hospital México, para el cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el Artículo 3 de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, sobre la conformación de los Departamentos de Hemato-Oncología en Hospitales Nacionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Limitaciones al estudio: el funcionario designado por las autoridades el Hospital México, para aportar toda la información relacionada con las acciones ejecutadas por ese hospital para la conformación del Servicio de Cirugía Oncológica, no pudo ubicar la documentación correspondiente al 2012.

La evaluación se efectuó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Entrevista con los siguientes funcionarios:

- Dr. Douglas Montero Chacón, Director General del Hospital México.
- Dra. Marjorie Obando Elizondo, Jefe Departamento de Hematología del hospital México.
- Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Jefe de Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISS.
- Dra. Anabelle Somarribas Meza, Asesora Médica, Gerencia Médica.
- Licda. Maritza Fernández Cambronero, Asesora, Gerencia Médica.
- Dr. Javier Barrientos González, Jefe del Departamento de Hemato-oncología del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

Solicitud de información a la Dirección General del hospital México, Departamento de Hemato-oncología del Hospital México, Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISS.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política, aprobada el 7 de noviembre 1949.
- Ley General de Administración Pública 2 de mayo de 1978.
- Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta 169, del 4 de setiembre 2002.
- Voto 2007-17728 d del 5 de diciembre del 2007.
- Acuerdo de Junta Directiva, 8371, artículo 3 del 13 de agosto 2009.
- Acuerdo de Junta Directiva 8317, artículo 9 del 22 de enero 2009.
- Acuerdo de Junta Directiva 8699, artículo 20 del 6 de marzo 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, 26 de febrero 2009.
- Reglamento del Seguro de Salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, RELACIONADO CON LA CONFORMACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE HEMATO-ONCOLOGÍA EN HOSPITALES NACIONALES.

En el presente estudio, no se evidenció en el hospital México la conformación completa de la estructura Organizacional y Funcional del Departamento de Oncología, de conformidad con lo dispuesto por el órgano colegiado, en razón de que aún no se ha establecido el Servicio de Oncología Quirúrgica.

En entrevista escrita el 30 de agosto 2017, se consultó a la Dra. Marjorie Obando Elizondo, Jefe del Departamento de Hemato-oncología del hospital México, acerca de las acciones ejecutadas por esa jefatura para la conformación organizacional y funcional del Servicio de Cirugía Oncológica en del centro de salud, quien manifestó lo siguiente:

1. *“Presentación del tema ante instancias superiores, Dirección Médica, Consejo Oncológico Institucional, Proyecto de Fortalecimiento de Atención del Cáncer, Gerencia Médica.*
2. *Solicitud de plazas de cirujanos oncológicos ante, Dirección Médica, y ante la Gerencia Médica de forma directa a través del CENDEISSS.*
3. *Gestión para la aceptación del recurso en cirugía oncológica en el Departamento de Cirugía y la Unidad de Trasplante y Cirugía Hepatobiliar.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

4. *Conformación de las Unidades Multidisciplinarias desde el año 2011 e incorporación del personal de cirugía a las mismas.*
5. *Valoración de la gestión del modelo del Hospital México en términos de oportunidad de atención para el paciente: Tesis en la maestría Administración de Servicios de Salud Sostenibles”.*

En este sentido se observó, que mediante oficio JDHO-HM-0380-2010 del 2 de setiembre de 2010, dirigido al Dr. Ignacio Salom Echeverría, Director Ejecutivo del CENDEISSS y a la Ing. María de los Angeles Gutiérrez Brenes, Directora de Proyección de Servicios de Salud, la Dra. Marjorie Obando Elizondo, Jefe del Servicio de Hemato-Oncología del Hospital México, solicitó lo siguiente:

“Conscientes de la necesidad de que personal especialista en Cirugía Oncológica se integre al Departamento de Hemato-Oncología del Hospital México, respetuosamente solicito que los próximos especialistas en Cirugía Oncológica que finalicen su residencia sean nombrados en el Departamento de Hemato-Oncología.”

En el oficio JDHO-HM-0420-2011, del 21 de noviembre 2011, la Dra. Obando Elizondo, informó al Dr. Douglas Montero Chacón, Director General del hospital México, en lo que interesa lo siguiente:

“Respetuosamente deseo por medio de la presente exponer las razones por las cuales considero necesario y solicito su gestión, a razón de facilitar la consolidación del Servicio de Cirugía Oncológica como parte de la implementación del Departamento de Hemato-Oncología en el Hospital México, según acuerdo de Junta Directiva en el artículo 9 de la sesión N° 8317 del 22 de enero del 2009.

En abril de este año se presentó una propuesta ante la Dirección General y las Jefaturas de Cirugía para la creación del Servicio de Cirugía Oncológica en el Departamento de Hemato Oncología, en concordancia al acuerdo emitido por la Junta Directiva, lo cual conlleva un periodo de transición y de reestructuración a corto y mediano plazo, para lo cual es fundamental que los profesionales en Cirugía Oncológica pertenezcan al Departamento de Hemato-Oncología y se gestione la creación y/u asignación de camas para hospitalización y salas de operaciones.

Con la justificación anteriormente expuesta, respetuosamente solicito que tanto la plaza de Cirugía Oncológica asignada al Departamento de Cirugía el año anterior como la nueva plaza de Cirugía Oncológica asignada para el año 2012, sean otorgadas al Departamento de Hemato Oncología y así inicien las gestiones necesarias para la creación del Servicio de Cirugía



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Oncológica como parte de la implementación del Departamento de Hemato-Oncología en este hospital.”

Esta Auditoría revisó la correspondencia de la Dirección General de Hospital México, sobre el Departamento de Hemato-Oncología, para los años 2011, 2013, 2014 y 2015; sin embargo, no fue posible ubicar alguna respuesta a estas notas.

Se evidenció únicamente un acta de reunión del 27 de mayo de 2015, en la cual estuvieron presentes: el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Subdirector, Dr. Edgar Méndez Jiménez, Jefe del Servicio de Cirugía General, Dra. Marjorie Obando Elizondo Jefe de Departamento de Hematología, Dr. Roberto Esquivel Murillo, Jefe de Clínica de Cirugía General, Dr. Édgar Zúñiga Alvarado, Jefe del Servicio de Otorrinolaringología y Dr. Marco V. Williams González, Jefe del Servicio de Cuidados Paliativos, en la cual se trató el tema de la asignación por parte de la Gerencia Médica de un especialista en Cirugía Oncológica al hospital México, de la que se extraen las siguientes manifestaciones, relacionadas con la oposición por parte de los cirujanos generales para la conformación del Departamento de Hematología Oncológica, a pesar que la Gerencia proporcionó el recurso humano:

“El Dr. Esquivel indica: El Dr. Esquivel no ocupa en estos momentos oncólogos quirúrgicos, pero si necesita cirujanos oncólogos generales endoscopias terapéuticos, para realizar ERCP y otros procedimientos.”

- 1. No tenemos quirófanos ni camas, con esto no se puede justificar más personal.*
- 2. Oncológico quirúrgico: que se coordine con la red para que los envíen a otros hospitales a operar.*
- 3. Aquí no se ocupa en otros hospitales sí.*
- 4. No estamos de acuerdo con más personal, ya que este se audita y no necesitamos más cirujanos, excepto el perfil manifestado previamente.*

La Gerencia tiene que tomar en cuenta a los médicos, consultar antes de mandar a nuevo personal.

(...) El Dr. Zúñiga indica: totalmente se opone al nuevo personal, da la recomendación que se rote. Aclaración: en días pasados se me llamo para solicitar mi anuencia a que un médico graduado recientemente como cirujano-oncólogo “rotara” por el servicio del cual soy Jefe aduciendo haber sido rechazado por Cirugía General y que el colega tiene interés de realizar una subespecialidad en Cabeza y Cuello, por lo que le manifesté mi oposición a la forma





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

desordenada de pretender introducir este tipo de especialistas con la excusa de que se necesitan para el manejo del cáncer en Costa Rica de cirujanos Oncólogos a mediano plazo.”

La información documental ubicada durante ese periodo, permite evidenciar que a pesar de las iniciativas de la Jefatura del Departamento de Hemato-Oncología para tratar de conseguir recursos con el propósito de conformar formalmente el Servicio de Cirugía Oncológica, tal como estaba aprobado por la Junta Directiva, no se observaron acciones concretas por partes de las autoridades del hospital México para la conformación definitiva del mismo, según estaba concebido en el Manual Organizacional y Funcional.

Al respecto, la asignación de médicos especialistas debe obedecer a un adecuado análisis de la oferta de servicios que proporciona cada centro, privando la necesidad institucional y de los usuarios, por encima del interés de un grupo en particular, máxime considerando que la Red Noroeste, es la que tienen un mayor número de usuarios adscritos.

Lo anterior, por cuanto las acciones que se ejecuten en la administración, deben estar siempre enmarcadas en satisfacer el interés general sobre el particular.

Mediante entrevista escrita el 25 de agosto 2017, se consultó al Dr. Douglas Montero Chacón, Director General del hospital México, las razones por las cuales no se ha implementado completamente la estructura organizacional y funcional del Departamento de Hemato-Oncología, aprobada por Junta Directiva en el Artículo 3º de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, con la conformación del Servicio de Cirugía Oncológica en ese Hospital, a lo que respondió lo siguiente:

“Porque hasta esta fecha tenemos 3 cirujanos oncólogos y podemos incorporar 2 más en los próximos días para un total de 5, que es lo mínimo para formar un servicio de cirugía oncológica de funcionarios con la misma especialidad, los cuales son:

- 1. Susan Soto Pernudi, Cirujano Oncólogo, para trabajar en el GIT de Gastrointestinal y Tumores Blandos.*
- 2. Ali Alvarez Orellan, Cirujano Oncólogo, para trabajar en el GIT de HepatoBiliar y programa de trasplante Hepático y Cirugía HepatoBiliar*
- 3. Dr. Hernán Barquero, Cirujano Oncólogo, GIT de mama.*
- 4. Dr. Esteban Mora, Cirujano Oncólogo, actualmente en Cirugía General, en proceso de trasladarse a Cirugía Oncológica, laborando en el GIT de Tejidos Blandos.*
- 5. Dra. Silvia Villegas, Cirujana General, estudios acreditados en Cirugía de Cáncer de Mama, la cual sin ser cirujano oncólogo podría incorporarse a dicho Servicio.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ya con todas estas personas se conformó oficialmente el Servicio de Cirugía Oncológica, no obstante, está por definirse en los próximos 15 días la Jefatura de la misma, debido a que la Gerencia nos autorizó en la nota GM-MDA-25547-2017, recibido en esta Dirección el 20 de julio 2017, la autorización para la recalificación de una de esas plazas.

El retraso a la fecha es porque los recursos se han ido incorporando lenta y progresivamente y no es conveniente crear un servicio, con uno o dos funcionarios, ya que va en contra de la teoría administrativa y la relación costo beneficio al tener jefes con pocos funcionarios a cargo.”

Se le consultó, además, si había gestionado con la Gerencia Médica la solicitud de recursos necesarios para la conformación del Servicio de Cirugía Oncológica, establecido en el Modelo Funcional y Organizacional del Departamento de Hemato-Oncología, aprobado por Junta Directiva, a lo cual indicó lo siguiente:

“Sí, ciertamente la Gerencia Médica nos ha brindado algunas plazas, no obstante, se conoce la limitación en la generación de estos especialistas y además ha conocido la conformación de las unidades para atender al paciente oncológico, mientras se termina de fortalecer, con más plazas para conformar el Servicio de Cirugía Oncológico.

Consideramos que los resultados muestran el buen efecto de esta organización donde se integran cirujanos generales y oncólogos, donde se comparte conocimiento y experiencia y con ello brindar una adecuada atención del paciente con cáncer referido al Hospital México.

En otras palabras, la conformación de los GIT o unidades ha disminuido el riesgo de no tener suficientes cirujanos oncólogos; sin embargo, se reconoce que con la incorporación progresiva de estos, se podría continuar mejorando la atención de esa patología.”

En entrevista escrita realizada el 19 de setiembre de 2017, la Dra. Anabelle Somarribas Meza, Asesora Médica de la Gerencia Médica, manifestó acerca de los 4 especialistas en cirugía oncológica con los que dispone el Hospital México, lo siguiente:

“El Hospital México tiene solo esa cantidad debido a que en el pasado 2009 y 2012 ha rechazado los especialistas en cirugía oncológico que se les ha asignado.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Constitución Política de Costa Rica dispone:

“ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...” El subrayado no corresponde al original.

La Ley General de Administración Pública dispone en el artículo 11:

“1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento...” El subrayado no corresponde al original.”

En el Reglamento del Seguro de Salud, en el capítulo I Principio Generales y Campo de Aplicación, Artículo 2 Del principio de igualdad; se establece lo siguiente:

“2° Del principio de igualdad. Todo asegurado es igual ante la Ley y ante este Reglamento. No podrá hacerse discriminación alguna por razones económicas, étnicas, religiosas, ideológicas, y de ninguna otra naturaleza que ofenda la dignidad humana. Sólo se harán las diferencias que procedieren en relación con el tipo de padecimiento o enfermedad.”

En las Normas de Control Interno para el Sector Público se establece en el apartado 1.2 “Objetivos del Sistema del Control Interno”, lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, El Sistema de Control Interno debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.”

En ese mismo cuerpo normativo, respecto a la responsabilidad sobre el sistema de control interno, en lo que interesa se lee:

“1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias. El subrayado no corresponde al original.”

En el apartado 2.5: “Estructura organizativa”, se establece:

“2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.”

En el Artículo 3 de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, la Junta Directiva acuerda entre otras cosas lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: aprobar el Modelo Funcional y Organizacional del Departamento de Hemato- Oncología en los Hospitales Nacionales Generales y en el Hospital Nacional de Niños, y Perfil Funcional para la Atención del Cáncer, según los términos de los documentos que quedan constando en forma anexa al borrador original de esta acta.

ACUERDO CUARTO: en relación con el Modelo Funcional y Organizacional del Departamento de Hemato-Oncología en los Hospitales Nacionales Generales y en el Hospital Nacional de Niños, y Perfil Funcional para la Atención del Cáncer, que han sido aprobados en acuerdos precedentes, encargar a la Gerencia Médica que para todo el país establezca un sistema de información y de difusión periódica que sea muy amplio, para lo cual definirá el respectivo mecanismo que, entre otros, contemple la información escrita y reuniones en las que participen los diferentes actores. Además, se le pide que se realice trabajo en equipo con cada uno de los hospitales en los que se va a implementar, de tal forma que haya un proceso de apropiación de la propuesta que se ha aprobado.

ACUERDO QUINTO: encargar a la Gerencia Médica que presente, dentro de un mes y medio, el cronograma preliminar de implementación y la hoja de ruta para hacer realidad los acuerdos que aquí se adoptados. Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme”. El resaltado no corresponde al original.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Junta Directiva en el artículo 9 de la Sesión 8317 del 22 de enero 2009, acuerda entre otros, lo siguiente:

“Declarar de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la Caja, sean hospitales nacionales, regionales y periféricos, clínicas y áreas de salud.

Solicitar el alineamiento presupuestario con las políticas institucionales en materia de cáncer. Impulsar cambios visibles y hechos significativos a nivel administrativo en la cadena de atención de pacientes con cáncer, para aumentar la incidencia en el diagnóstico temprano y el inicio de tratamientos. Orientar la asignación y el uso eficiente de los recursos asignados al Programa de Fortalecimiento de la Red Oncológica, así como el control y la evaluación e identificar los beneficiarios internos y externos.

Enfocar las estrategias y los planes institucionales en el incremento del conocimiento, de las habilidades y destrezas de los funcionarios que operan en la red institucional de atención y manejo de pacientes con cáncer para tener una mayor incidencia en la calidad de vida de la población afectada y en la morbimortalidad asociada.

Promover y maximizar la utilización de los recursos humanos, físicos, materiales, medicamentos, tecnológicos, financieros y logísticos que deben asignarse a los servicios oncológicos y a las redes de apoyo. Las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, bajo el liderazgo de la Gerencia Médica, cada cuatro meses presentarán un informe sobre los avances en este tema.”

El estado actual de la conformación de la estructura organizacional del Departamento de Hemato-oncología en el hospital México, no permite que la organización responda de forma adecuada a las políticas institucionales aprobadas por la Junta Directiva y limita el cumplimiento de los objetivos institucionales en la atención y manejo del cáncer.

Lo descrito se origina en que la administración activa no ha ejecutado acciones concretas para la implementación definitiva de la estructura organizacional y funcional del Departamento de Hemato-Oncología, aspecto que podría limitar el fortalecimiento de los procesos de atención de esta patología.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE FORTALECER EL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA DEL HOSPITAL MÉXICO CON LA CONFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA QUIRÚRGICA, APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se evidencia una desproporción en la cantidad de Cirujanos Oncólogos con los que se dispone en los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y México en relación con la cantidad de usuarios adscritos a cada uno de esos centros nacionales de referencia de las redes de servicios de salud.

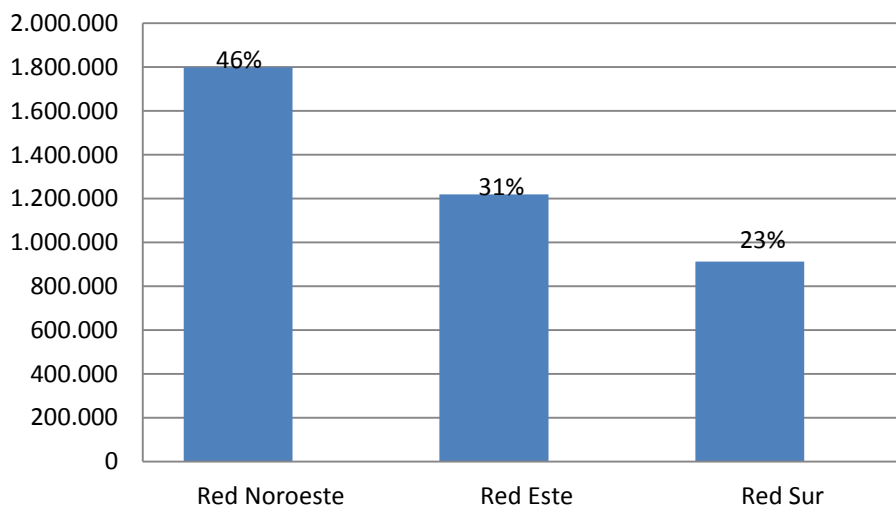
En ese sentido, para delimitar las áreas de atracción, la CCSS ha dividido su atención en tres grandes redes de servicios con un hospital nacional de referencia a saber: Red Este, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con una población adscrita de 1.219.678 asegurados; Red Sur, Hospital San Juan de Dios con 912,883 y Red Noroeste, Hospital México con 1.799.188¹.

Esos hospitales proporcionan la atención de las patologías de mayor complejidad como el cáncer, en las fases de diagnóstico, tratamiento y en el caso que nos ocupa cirugía oncológica.

En el gráfico se observa que el hospital México, Centro Referencia de la Red Noroeste, es el que mayor cantidad de población adscrita tiene con un 46%.

Gráfico 1

Población Adscrita por Redes de Servicios de Salud



Fuente: Elaboración propia, datos de la Dirección Actuarial y Económica, Análisis Demográfico, Área de Estadística.

¹ Dirección Actuarial y Económica Análisis Demográfico, Área de Estadística.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

No obstante lo observado en el cuadro anterior, con una mayor proporción de usuarios adscritos en la Red Noroeste (46%), el hospital de referencia de la misma (hospital México), es el que presenta una menor cantidad de menos cirujanos oncólogos asignados, según se detalla en el Cuadro 1:

Cuadro 1
Cantidad de cirujanos oncólogos por centro médico
al 27 de abril de 2017

CENTRO MÉDICO	CIRUJANOS ONCOLOGOS
Hospital México	4
Hospital San Juan de Dios	13
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	9
Hospital Nacional de Niños	2

Fuente: Hospitales Nacionales y Especializados.

En razón de lo anterior, preocupa la brecha existente entre la cantidad de cirujanos oncólogos con los que dispone cada hospital nacional, siendo que el hospital México con una mayor proporción de población adscrita, tiene menos de la mitad de cirujanos oncólogos que los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y San Juan de Dios.

Esta Auditoría evidenció, que el médico residente que terminó su especialidad en Cirugía Oncológica este 2017, Alexander Muñoz Porras, fue asignado por la Gerencia Médica al hospital México mediante oficio GM-MDA-27797-2017 del 28 de agosto 2017, dirigido a la Dra. Tricia Penniecook Sawyers, Directora Ejecutiva del CENDEISS.

En oficio CENDEISS-DE-10034-17 del 5 de setiembre 2017, la Dra. Tricia Penniecook Sawyers, Directora Ejecutiva, comunica y remite a la Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médico, la distribución de los Médicos Especialistas así como los contratos firmados, en el cual se observa la firma del Dr. Alexander Muñoz Porras con fecha 5 de setiembre 2017, destinado para el Hospital México.

No obstante, mediante nota GM-MDA-28615 del 6 de setiembre 2017, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, solicita a la Dra. Tricia Penniecook Sawyers, Directora Ejecutiva del CENDEISS, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*“En atención al caso del Dr. Alexander Muñoz Porras, Médico Especialista en Oncología Quirúrgica, **se le solicita que a la brevedad posible, se comuniquen con el mismo, e indicarle que se propone el Hospital San Juan de Dios, para que realice el Contrato de Retribución, en lugar del centro que ha sido asignado.**” El resaltado no corresponde al original.*

En entrevista escrita realizada el 19 de setiembre 2017, a la Dra. Anabelle Somarribas Meza, Asesora Médica de la Gerencia Médica, sobre cuales habían sido los estudios técnicos o análisis realizados, para el traslado del Dr. Alexander Muñoz Porras, Médico Especialista en Oncología, asignado originalmente al Hospital México, y de último momento al Hospital San Juan de Dios, manifestó lo siguiente:

*“El criterio técnico fue la reunión del 11 de agosto **con el Dr. Mario Vázquez, Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica del Hospital San Juan de Dios**, pero por error involuntario se indicó el Hospital México, sin embargo inmediatamente se corrigió”. **El resaltado no corresponde al original.***

En esa misma entrevista, se consultó a la Dra. Somarribas Meza, si en la citada reunión del 11 de agosto con el Dr. Mario Vázquez, Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica del Hospital San Juan de Dios y la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, se consideraron la cantidad cirujanos oncólogos con los que disponía cada uno de los tres hospitales nacionales es decir, Hospital San Juan de Dios (14 cirujanos oncólogos), Hospital Calderón Guardia (9 cirujanos oncólogos,) y Hospital México (4 cirujanos oncólogos), en relación con la población adscrita a cada uno de esos centros, debido que se observa un desbalance del Hospital México, a pesar de ser el que presenta una mayor cantidad de usuarios adscritos, a lo cual respondió lo siguiente:

“El Hospital México tiene solo esa cantidad debido a que en el pasado 2009 y 2012 han rechazado los especialistas en cirugía oncológica que se les asignaba.

*A mí me parece que se expuso en términos generales como estaban las redes y lo que internacionalmente se indica sobre oncólogo quirúrgico en relación con la cantidad de habitantes, **fue el Dr. Mario Vázquez, Jefe de Servicio del Hospital San Juan de Dios, quien presentó unos datos muy interesantes sobre las necesidades de ese centro.**” El resaltado no corresponde al original.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Preocupa a esta Auditoría, que en un tema tan sensible, como la asignación y traslado de los especialistas en la institución, por parte de la Gerencia Médica, no se aportara evidencia documental de la existencia de algún análisis o estudio técnico, en el cual se refleje la valoración de todas las variables involucradas en el proceso, como por ejemplo, población adscrita, oferta de servicios por cada centro médico, producción, recursos en formación, entre otros, los cuales son necesarios para una adecuada toma de decisiones en la que prive el interés público.

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante Voto 2007-17728 de las quince horas y cincuenta y nueve minutos del 5 de diciembre del 2007, indicó:

“En relación con los servicios públicos de Salud, este Tribunal ha indicado que los órganos y entes públicos que los prestan, tienen la obligación imperativa e impostergable de adaptarlos a las necesidades particulares y específicas de sus usuarios y, sobre todo, de aquellos que demandan una atención médica inmediata y urgente, sin que la carencia de recursos humanos y materiales sean argumentos jurídicamente válidos para eximirlos del cumplimiento de tal obligación. Desde esta perspectiva, los servicios de las clínicas y hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, están en el deber de adoptar e implementar los cambios organizacionales, de contratar el personal médico o auxiliar y de adquirir los materiales y equipo técnico que sean requeridos para brindar prestaciones eficientes, eficaces y rápidas (...).”

En las Normas de Control Interno para el Sector Público se establece en el apartado 1.2 “Objetivos del Sistema del Control Interno”, lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

*C. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, El Sistema de Control Interno debe **coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.**” El resaltado no corresponde al original.*

En ese mismo cuerpo normativo, respecto a la responsabilidad sobre el sistema de control interno, en lo que interesa se lee:

“1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias. El subrayado no corresponde al original."

En el apartado 2.5: "Estructura organizativa", se establece:

"2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes."

En esas Normas en el apartado 4.5 "Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones"; se establece lo siguiente:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2."

La Junta Directiva en el artículo 20 de la Sesión 8699 del 6 de marzo 2014, establece lo siguiente en relación a la contratación y traslado de médicos especialistas:

"habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte de la Licda. Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, la Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica, que consta en el citado oficio N° GM-SJD-4883-2014 –unánimemente- ACUERDA:

- 1) **Instruir a la Gerencia Médica para que, en adelante, todas las contrataciones y traslados correspondientes a Médicos Especialistas sean analizadas en ese Despacho, con el objetivo de que se otorgue el visto bueno sobre la viabilidad de la contratación o el traslado del especialista en los diferentes centros médicos en los que se ha evidenciado una necesidad institucional imperiosa; esto verificando la idoneidad del funcionario para el puesto, siendo que dentro de dicho análisis, necesariamente, deberán examinarse sus antecedentes laborales**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

y el cumplimiento del contrato suscrito con la Caja al momento de realizar su residencia. (El resaltado no es del original).

- 3) *Instruir a la Gerencia Médica para que en un plazo de hasta veintidós días proceda a revisar toda la regulación concerniente a los Médicos Residentes y Especialistas y su compromiso con la Institución por medio del Sistema de estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica”.*

La desproporción entre la cantidad de usuarios adscritos a los hospitales nacionales de referencia de las tres redes de salud y la asignación del número de especialistas en cirugía oncológica para cada centro, se origina de la ausencia de un análisis por parte de la Gerencia Médica, sobre la oferta de servicios de salud que ofrecen esos centros, que contemple las gestiones a realizar para el cumplimiento de las políticas y lineamientos que en materia del manejo del cáncer está desarrollando la institución.

El no disponer de un análisis o proceso de asignación de plazas robusto, coherente, documentado, y acorde a las necesidades de la CCSS, no garantiza la identificación de necesidades de dotación de personal especializado a mediano y largo plazo, situación que podría tener un impacto directo en la prestación de los servicios de salud, y además, incrementa los riesgos e incumplimiento al marco normativo.

3 SOBRE EL AVAL OTORGADO POR LA GERENCIA MÉDICA PARA EL TRASLADO DE LA DRA. SOTO PERNUDI, CIRUJANA ONCÓLOGA DEL DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO AL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.

Se evidenció que la Gerencia Médica aprobó el traslado de una plaza de cirujano oncólogo del Hospital México, para suplir la necesidad de un cirujano oncólogo del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, debido a la jubilación del Dr. William Hernández Rojas, profesional de esa especialidad, sin que para este movimiento se realizara un análisis sobre la conveniencia de tal decisión, fundamentándola en el acuerdo de Junta Directiva, artículo 20 de la Sesión 8699 del 6 de marzo 2014.

En el oficio HDRACG-DHO-697-10-2016, del 31 de octubre de 2016, el Dr. Javier Barrientos González, Jefe del Departamento de Hemato-Oncología del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, manifestó lo siguiente a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico.

“En atención a nuestra conversación sostenida el 27 de octubre 2016 en su despacho y la pensión del Dr. William Hernández Rojas nos vemos en la necesidad imperiosa de solicitarle el traslado de la Doctora Susan Soto Pernudi Cédula 1-1048-0076 Medica Cirujana Oncóloga que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

*labora en el Servicio de Cirugía General del Hospital México hacia el Servicio de Oncología Quirúrgica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. La Doctora cuenta con una plaza cuyo código es el N° 46306, sin otro particular le agradecemos infinitamente su atención". **El resaltado no es del original.***

Posteriormente, en el oficio GM-RH-20469-2017 del 23 de marzo 2017, la Dra. Villalta Bonilla, comunicó al Dr. Douglas Montero Chacón, Director General del Hospital México, lo siguiente:

El Hospital Dr. Calderón Guardia mediante el oficio HDRACG-DHO-697-10-2016 de fecha 31 de octubre del año 2016, suscrito por el Dr. Javier Barrientos González, Jefe del Servicio de Hemato-Oncología, planteó la solicitud de autorización para el traslado de la Dra. Susan Soto Pernudi, Médico Especialista en Oncología del Servicio de Cirugía General de ese centro hospitalario.

Por lo anterior, siendo concordante con lo resuelto por Junta Directiva en el artículo 20° de la Sesión N° 8699, celebrada el 6 de marzo de 2014; me permito informarle que esta Gerencia emitió el aval correspondiente para el traslado de la Dra. Soto Pernudi y se considerará en la Distribución de Especialistas la dotación de un profesional para ese centro hospitalario.

En entrevista escrita efectuada el 19 de setiembre 2017, se consultó a la Licda. Maritza Fernández Cambronero, Asesora de Gerencia Médica, sobre los criterios o estudios técnicos en los cuales se basó la Gerencia Médica, para aprobar el traslado de la Dra. Susan Soto Pernudi, Especialista en Cirugía Oncológica del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital México al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a lo cual indicó lo siguiente:

"Yo por lo menos no tengo criterios técnicos, si sé que hubo una solicitud verbal del Dr. Javier Barrientos González, Jefe del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a la Dra. Villalta para el traslado, pero desconozco cuales fueron los criterios utilizados para la aprobación del traslado, yo únicamente lo que hago es comunicar el traslado de la plaza." El resaltado no corresponde al original.

En la misma entrevista, se le consultó a la Licda. Fernández Cambronero, si existía algún estudio documentado o análisis para determinar una necesidad imperiosa en el Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, tal como lo establece el acuerdo de Junta Directiva, para la aprobación del traslado de la Dra. Susan Soto Pernudi, o si solo existía la solicitud que hiciera el Dr. Javier Barrientos González en la nota HDRACG-DHO-697-10-2016:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“Solo la solicitud del Dr. Barrientos, porque vuelvo a recalcar no hay estudios técnicos para eso, solo los de la Ing. Marielos Gutiérrez, Directora de Proyección de Servicios de Salud, pero estos son los estudios de distribución no para traslados.”

Llama la atención el aval otorgado por la Gerencia Médica, a la solicitud de traslado de un recurso tan especializado (cirujano oncólogo), de un hospital Nacional en el cual se ofrecen servicios a pacientes con cáncer, hacia otro centro de referencia de la misma complejidad, basando tal disposición en el acuerdo de Junta Directiva, artículo 20 de la Sesión 8699 del 6 de marzo de 2014, el cual para mayor comprensión se transcribe, en lo que interesa:

“habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte de la Licda. Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica, la Junta Directiva, de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica, que consta en el citado oficio N° GM-SJD-4883-2014 –unánimemente- ACUERDA:

- 1) **Instruir a la Gerencia Médica para que, en adelante, todas las contrataciones y traslados correspondientes a Médicos Especialistas sean analizadas en ese Despacho, con el objetivo de que se otorgue el visto bueno sobre la viabilidad de la contratación o el traslado del especialista en los diferentes centros médicos en los que se ha evidenciado una necesidad institucional imperiosa;** esto verificando la idoneidad del funcionario para el puesto, siendo que dentro de dicho análisis, necesariamente, deberán examinarse sus antecedentes laborales y el cumplimiento del contrato suscrito con la Caja al momento de realizar su residencia. El resaltado no corresponde al original.
- 2) Instruir a la Gerencia Médica para que tome las medidas pertinentes, a fin de comunicar a todos los centros médicos de la Institución que, en adelante, si requieren contratar o trasladar un médico especialista, deben contar con el visto bueno sobre la viabilidad de la contratación o traslado, por lo que corresponderá remitir los atestados de los diferentes oferentes, a fin de que sean analizados de forma integral, por parte de esa Gerencia.
- 3) Instruir a la Gerencia Médica para que en un plazo de hasta veintidós días proceda a revisar toda la regulación concerniente a los Médicos Residentes y Especialistas y su compromiso con la Institución por medio del Sistema de estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica”. (El resaltado no es del original).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Como se observa en el resaltado, la viabilidad de la contratación o traslado de un cirujano oncólogo, debería avalarse y efectuarse una vez que se haya evidenciado una necesidad institucional imperiosa. Lo anterior implica que deben existir los correspondientes estudios y valoraciones técnicas para calificar la situación como una necesidad imperiosa para un centro médico, sobre todo si está asociada al riesgo de reducir el recurso disponible de otra unidad.

En la indagación efectuada por esta Auditoría, tanto en el despacho de la Gerencia Médica como en la Jefatura del Servicio de Hemato-Oncología del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, no se evidenció de manera documental la realización del algún estudio, análisis sobre población adscrita, demanda de servicios, cantidad de especialistas con los que dispone cada centro o justificación, que sirvan de sustento para considerar el traslado de la Dra. Susan Soto Pernudi, Cirujana Oncóloga, y reducir la oferta de especialistas del hospital México, sobre todo considerando que durante el 2016, se brindó atención a 60.706 pacientes en el servicio de Hemato-Oncología² de ese centro hospitalario, lo que afecta la capacidad de atención de los usuarios de esta red y limita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Valga indicar que la necesidad de los análisis descritos, fue establecida en el acuerdo de Junta Directiva, que claramente condiciona el traslado de especialistas de un centro a otro, a la valoración y evidencia de la existencia de una necesidad imperiosa, aspecto que se omitió para el caso de la Dra. Soto Perduñi, puesto que solamente se aportó una solicitud del Jefe del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, referente a conversación sostenida con la Gerente Médico.

4 SOBRE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA

Se evidenció que la institución no dispone actualmente en formación, de una cantidad de residentes en cirugía oncológica, para satisfacer la demanda de ese recurso especializado en los diferentes centros de la institución, como por ejemplo el hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, que como se indicó en el hallazgo 1, a partir del 2 de noviembre 2016 uno de los médicos asistentes se acogerá a su pensión.

En entrevista escrita efectuada el 23 de agosto de 2017, al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Jefe de Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISSS, se le consultó cuantos estudiantes se encontraban en formación en la especialidad de Cirugía Oncológica, a lo cual respondió lo siguiente:

“En formación en este momento se encuentran 3 estudiantes, uno se graduaría el 31 de julio 2018, los otros estudiantes culminarían el 30 de noviembre 2019 y el último se graduaría el 31 de julio 2020.

² Informe de Producción Anual del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital México 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La duración de la formación en el caso de los médicos generales es de 6 años y para el caso de los cirujanos generales es de 3 años, hay que tener en cuenta la Ley de Servicio Social Obligatorio (1 año, una vez concluido el proceso académico)”.

Se consultó además cual era la proyección estimada para que la institución disponga de estos especialistas en Cirugía Oncológica, a lo cual manifestó lo siguiente:

“Eventualmente se podría disponer de ellos en las fechas establecidas en el cronograma de estudios mismas, que puede varias por diferentes motivos:

- 1. Separación académica por bajo rendimiento.*
- 2. Separación laboral por diferentes motivos.*
- 3. Modificación de la fecha de modificación por solicitud de permisos sin goce u otras licencias por ejemplo maternidad.”*

En una revisión efectuada por esta Auditoría a los cirujanos oncólogos que laboran en los hospitales San Juan de Dios, Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y Monseñor Sanabria, se evidenció que tres de esos profesionales ya adquirieron derecho a pensión; sin embargo, siguen laborando hasta esta fecha según como se muestra en el cuadro 2:

CUADRO 2
CIRUJANOS ONCÓLOGOS CON DERECHO A PENSIÓN
EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	UNIDAD	POSIBLE PENSIÓN
Loria Sáenz Luis Enrique	Oncología Quirúrgica	Hospital San Juan de Dios	25/08/2015
Rivera Castillo Mario	Oncología Quirúrgica	Hospital Monseñor Sanabria	30/08/2019
Hernández Rojas William	Oncología Quirúrgica	Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	02/11/2016 (pensionado)
Barrientos González Javier	Oncología Quirúrgica	Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	30/01/2016

Fuente: Oficinas de Recursos Humanos Hospitales y Sistema de Pensiones.

La situación descrita, implica que, ante la posible salida de estos tres funcionarios, no es factible su reposición hasta mediados del 2018, finales del 2019 y julio 2020, es decir la oferta de estos servicios ofrecida a la población se vería reducida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

También habría que considerar los factores indicados por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, como el bajo rendimiento de los estudiantes en formación, permisos y licencias de maternidad u otros, los cuales no permitirían contar con estos especialistas en las fechas indicadas y que para la formación de un profesional en esta especialidad en promedio se estimaría de 6 a 7 años, si no hubiera ningún contratiempo.

Agregó además, el Dr. Esquivel Sánchez, que el criterio utilizado por la institución para establecer la cantidad de especialistas en Cirugía Oncológica que se deben formar, se genera a partir de los estudios técnicos de necesidades de dotación, los cuales son realizados por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y avalados por la Gerencia Médica, que constituyen el insumo que utiliza el CENDEISS para planificar la formación.

El Plan Institucional para la atención del Cáncer 2015-2018, refiere que se dispone de 14 médicos residentes en cirugía oncológica en formación, los cuales tendrían su especialidad finalizada en el transcurso de los próximos cuatro años³, lo cual según se ha indicado, no corresponde a la realidad.

En verificación realizada por esta Auditoría, en la Subárea de Posgrados del CENDEISS, sobre los residentes activos que se encuentran formándose en la especialidad de Oncología Quirúrgica, se verificó que únicamente son 2, de los cuales 1 finalizaría en el 2018 y otro en el 2019, mientras que al residente que finalizó el 31 de enero 2017, tal y como se indicó en el apartado anterior, se le cambió su designación inicial del Hospital México al Hospital San Juan de Dios.

La Junta Directiva en el artículo 9 de la Sesión 8317 del 22 de enero 2009, acuerda entre otras cosas lo siguiente:

“Declarar de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la Caja, sean hospitales nacionales, regionales y periféricos, clínicas y áreas de salud.

Solicitar el alineamiento presupuestario con las políticas institucionales en materia de cáncer. Impulsar cambios visibles y hechos significativos a nivel administrativo en la cadena de atención de pacientes con cáncer, para aumentar la incidencia en el diagnóstico temprano y el inicio de tratamientos. Orientar la asignación y el uso eficiente de los recursos asignados al Programa de Fortalecimiento de la Red Oncológica, así como el control y la evaluación e identificar los beneficiarios internos y externos.

³ Plan Institucional para la Atención del Cáncer 2015-2018.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Enfocar las estrategias y los planes institucionales en el incremento del conocimiento, de las habilidades y destrezas de los funcionarios que operan en la red institucional de atención y manejo de pacientes con cáncer para tener una mayor incidencia en la calidad de vida de la población afectada y en la morbimortalidad asociada. El resaltado no es del original.

*Promover y maximizar la utilización de los recursos humanos, físicos, materiales, medicamentos, tecnológicos, financieros y logísticos que deben asignarse a los servicios oncológicos y a las redes de apoyo. **Las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, bajo el liderazgo de la Gerencia Médica, cada cuatro meses presentarán un informe sobre los avances en este tema**". (El subrayado no es del original).*

El no disponer de suficientes estudiantes en formación en la especialidad de Cirugía Oncológica, genera el riesgo de incrementar el desbalance que pueda existir entre la oferta de esos servicios y la demanda de pacientes que padecen de cáncer, lo cual es contrario a los lineamientos que se han instruido en Junta Directiva y afecta los objetivos institucionales, ante una eventual inopia de profesionales en esa especialidad, que aborda la patología que ocupa el segundo lugar en las causas de muerte en el país.

Lo descrito tiene su origen en una inadecuada planificación y valoración de riesgos, asociados a la formación de especialistas en Cirugía Oncológica y un incumplimiento de los lineamientos instruidos por Junta Directiva, en los que se ha declarado de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la Caja.

CONCLUSIÓN

En Costa Rica el Cáncer es la segunda causa de muerte, con aproximadamente 4000 personas fallecidas por año⁴, y según estimaciones realizadas por la Dirección Actuarial, sobre la evolución y proyección del Cáncer en Costa Rica, al 2025 se espera un total de 16.090 casos nuevos de pacientes con cáncer.⁵

Las autoridades de la Institución son conscientes de que el Cáncer es un problema de salud pública, por lo cual han declarado de interés y prioridad institucional la detección temprana y atención oportuna del mismo en todos los centros de atención de la Caja y han dispuesto la utilización de los recursos que sean necesarios para la atención y manejo de esta enfermedad.

⁴ Proyecto para el Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer.

⁵ Castillo Rivas Jacqueline, *Evolución y Proyección del Cáncer en Costa Rica*, 2010, Dirección Actuarial.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por lo que para el caso que nos ocupa, es relevante el cumplimiento del modelo organizacional propuesto y aprobado por Junta Directiva en el 2009, en razón de que se evidenció que el hospital México, centro de salud de referencia de la red Noroeste, aún no dispone en su Departamento de Hemato-oncología, de un Servicio de Cirugía Oncológica, organizacional y funcionalmente constituido.

Esto en función de una serie de circunstancias ocasionadas tanto por parte de las autoridades del hospital México que no han ejecutado acciones concretas para la conformación definitiva del Departamento de Hemato-oncología, haciendo prevalecer el interés público sobre el particular; como de la asignación y formación de especialistas en cirugía oncológica, por parte de la Gerencia Médica.

Es responsabilidad de la institución garantizar que la atención de la población que padece por esa enfermedad, no se vea afectada por el traslado o incorrecta designación de recursos especializados, que están contemplados en este momento dentro de la oferta de servicios de otro centro de salud, sin los estudios o análisis que fundamenten esa decisión; máxime considerando que el ritmo de formación de residentes en Oncología Quirúrgica, no permite proyectar un crecimiento de estas unidades en el corto plazo.

El no disponer de suficientes estudiantes en formación en la especialidad de Cirugía Oncológica, genera el riesgo de incrementar el desbalance que pueda existir entre la oferta de esos servicios y la demanda de pacientes que padecen de cáncer, lo cual es contrario a los lineamientos que se han instruido en Junta Directiva y afecta los objetivos institucionales, ante una eventual inopia de profesionales en esa especialidad, que aborda la patología que ocupa el segundo lugar en las causas de muerte en el país.

En ese sentido, se ha propiciado la existencia de una brecha entre la oferta de servicios que del hospital nacional de referencia de la Red Noroeste (México), que tiene la mayor cantidad de usuarios adscritos, con sus similares de las otras dos redes, hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y hospital San Juan de Dios, con poblaciones adscritas menores, lo cual es contrario a los intereses institucionales y a las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva, aspecto que podría debilitar el sistema de control interno asociado a la prestación de servicios que ofrece la institución a la población afectada por esta enfermedad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, GERENTE MÉDICO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con lo indicado en los hallazgos 2 y 3 de este informe, con el fin de garantizar el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva artículo 20 de la Sesión 8699 del 6 de marzo 2014, establecer un procedimiento para brindar aval al traslado de especialistas médicos entre centros hospitalarios, en el cual se contemple lo indicado por el Jerarca en cuanto a demostrar técnicamente la existencia de una necesidad institucional imperiosa, que justifique el traslado del profesional médico. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
2. De conformidad con lo indicado en los hallazgos 2 y 3 de este informe, garantizar que para brindar el aval definitivo de traslado de la especialista en cirugía oncológica del hospital México, Dra. Susan Soto Pernudi, hacia el Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, se haya efectuado el análisis técnico correspondiente, para determinar la existencia de una necesidad imperiosa identificada; tal como se establece en el acuerdo de Junta Directiva, Sesión 8699 del 6 de marzo 2014.

Del mismo modo, en el caso del Dr. Alexander Porras Muñoz, único Cirujano Oncólogo egresado en el 2017 en esa especialidad y que fuera asignado originalmente al Hospital México y posteriormente al Hospital San Juan de Dios, efectuar el análisis técnico correspondiente, para garantizar que la decisión de reasignar ese recurso tan especializado, responde a análisis técnicos suficientes que permitan determinar que existe una necesidad real y que tiene prioridad sobre las necesidades de Hospital México, en virtud que el Hospital San Juan de Dios triplica la cantidad de especialistas en cirugía oncológica de ese hospital.

Lo anterior, con el fin de evitar un eventual desequilibrio en la oferta de servicios entre hospitales de referencia de las tres redes de servicios de salud y ante la imposibilidad de disponer de ese recurso tan especializado en el corto y mediano plazo, según lo evidenciado en el hallazgo 4 de este informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Auditoría en el plazo de 9 meses posteriores al recibo del presente informe, la documentación que respalde la ejecución del análisis técnico con todas las valoraciones e implicaciones correspondientes, referentes a la asignación y traslado de estos especialistas en Cirugía Oncológica del Hospital México hacia los hospitales Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y San Juan de Dios, respectivamente.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. Realizar un análisis integral sobre la oferta y demanda de servicios de cirugía oncológica –Cirujanos Oncólogos asignados a cada centro en relación con la cantidad de usuarios adscritos- de los hospitales nacionales San Juan de Dios, Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y México, con el propósito de que de ser procedente, se redistribuyan equitativamente los profesionales en esa especialidad y se propicie el equilibrio en la cantidad de profesionales adscritos a cada centro médico, priorizando criterios de eficiencia y de igualdad en la atención. Criterios que deben ser considerados al momento de definir la cantidad de médicos que deben formarse en la especialidad de oncología quirúrgica.

Para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse a la Auditoría en el plazo de tres meses posteriores al recibo del presente informe, la documentación que respalde la ejecución del análisis, conclusiones recomendaciones y acciones ejecutadas para la implementación de las mismas. **Plazo de cumplimiento: 9 meses.**

4. Instruir a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud para que, efectúe un análisis de la necesidad de especialistas en Cirugía Oncológica, el cual deberá ser remitido al CENDEISS, de manera tal que la formación de este recurso tan especializado responda al cumplimiento de los lineamientos establecidos por Junta Directiva, en los que se ha declarado de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la Caja. **Plazo de cumplimiento 6 meses**

AL DR. DOUGLAS MONTERO CHACON, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Ejecutar las acciones correspondientes, para conformar de forma definitiva, estructural y funcionalmente el Servicio de Cirugía Oncológica, con el fin de acatar lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 3 de la Sesión 8371 del 13 de agosto 2009, referente al Modelo Funcional y Organizacional del Departamento de Hemato-Oncología en los Hospitales Nacionales Generales y en el Hospital Nacional de Niños.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Auditoría en el plazo de 12 meses posteriores al recibo del presente informe, la documentación que respalde la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento definitivo del acuerdo de Junta Directiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados de la evaluación fueron comentados con el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica, el Dr. Juan Antonio Ugalde Muñoz, Subdirector Médico del Hospital México; Dra. Claudia Zeledón Guzmán, Asistente de Dirección General y el Bach. Freddy Alfaro Ramírez, Asistente de Dirección General, ambos del Hospital México; los cuales indicaron lo siguiente:

“Refiere el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica, que la recomendación 1 debe modificarse de manera que tal que se procedente la forma en cómo se realiza el traslado de las plazas de especialistas, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva artículo 20 de la Sesión 8699 del 6 de marzo 2014 y que el tiempo para el cumplimiento sea de 6 meses.

Para la recomendación 2 pide entonces para la revisión de los dos casos un plazo de 9 meses.”

“El Dr. Ugalde Muñoz, refiere modificar el plazo de la recomendación 5 a un año para el cumplimiento de dicha recomendación.”

De las observaciones señaladas por los funcionarios participantes, las que se consideraron pertinentes se incluyeron en las respectivas recomendaciones y hallazgos, además, constan en las actas correspondientes.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Juan José Acosta Cedeño
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Angel Salvatierra Rojas
JEFE DE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE DE ÁREA

RRS/MASR/JJAC/lbc